



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de junio de 2023  
**P.I.E. N° 929/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Comandante General de la Policía Boliviana “1. Informe y documento de manera detallada, la cantidad de vehículos robados que tiene y ha tenido bajo su custodia (DIPROVE) Dirección de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, desde la gestión 2020 hasta la fecha y cuántos fueron devueltos a sus propietarios, adjuntando copia de los descargos y resoluciones al efecto. --- 2. Informe y documento de manera detallada, el estado actual de todos los vehículos bajo su custodia (DIPROVE), desde la gestión 2020 a la fecha. ---3. Informe y documento de manera detallada y esquemática, las incautaciones de vehículos indocumentados encontrados en territorio nacional desde la gestión 2020 a la fecha, especificando nombre y apellido de la persona afectada, los detalles técnicos: tipo de movilidad; año y país de fabricación; número de chasis; número de moto; fecha y lugar de la incautación o decomiso, además del estado y ubicación actual de vehículo. --- 4. Informe y documento, si de existir procesos de transferencia de alguno de estos vehículos, detalle el objeto de dicho requerimiento, datos específicos del beneficiario, persona natural o jurídica. Adjunte copia de la resolución correspondiente a dicha transferencia.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
18 SEP 2023  
Hrs.: 15:00 Fojas: .....  
La Paz, 21 de Septiembre de 2023

15 SEP 2023  
RECIBIDO  
La Paz - Bolivia  
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

CITE: MIN.GOB. 35536 SEP 2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
18 SEP 2023  
Hrs.: 19:09 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

RECIBIDO  
18 SEP 2023  
DESPACHO MINISTRA  
La Paz - Bolivia

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente .-

REF.: RESPUESTA A PIE N° 929/2022-2023.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 929/2022-2023, remitida por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, para que a través del Comando General de la Policía Boliviana, informe lo siguiente:

**Punto 1.** Informe y documento de manera detallada, la cantidad de vehículos robados que tiene y ha tenido bajo su custodia (DIPROVE) Dirección de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, desde la gestión 2020 hasta la fecha y cuantos fueron devueltos a sus propietarios, adjuntando copia de los descargos y resoluciones al efecto.

**Respuesta:** El Informe N° 161/2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala que:

*"De la revisión de los archivos físicos y digitales de la Dirección de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DIPROVE) a nivel nacional, en el periodo de tiempo que refiere la consulta, se recuperaron un mil ochocientos cincuenta y nueve (1.859) vehículos, de los cuales fueron entregados a sus propietarios un total de cuatrocientos noventa y cuatro (494) vehículos."*

**Punto 2.** Informe y documento de manera detallada, el estado actual de todos los vehículos bajo su custodia (DIPROVE), desde la gestión 2020 a la fecha.

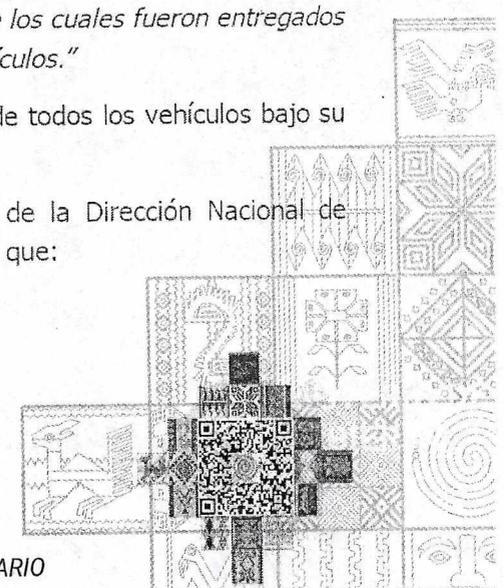
**Respuesta:** El Informe N° 161/2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala que:

Vº Bº  
D.N.Z.A.  
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Vº Bº  
M.A.A.M.  
MINISTERIO DE GOBIERNO

CAMARA DE SENADORES  
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL  
DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS  
Fojas: 2  
20 OCT 2023  
RECIBIDO

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: 2  
19 OCT 2023  
RECIBIDO



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



*"De la revisión de la información que refiere la consulta, se tiene el registro desde la gestión 2020 hasta la fecha, de un total a nivel nacional de un mil trescientos sesenta y cinco (1.365) vehículos que se encuentran entre regular y mal estado."*

**Punto 3.** Informe y documento de manera detallada y esquemática, las incautaciones de vehículos indocumentados encontrados en territorio nacional desde la gestión 2020 a la fecha, especificando nombre y apellido de la persona afectada, los detalles técnicos: tipo de movilidad; año y país de fabricación; número de chasis; número de motor; fecha y lugar de la incautación o decomiso, además del estado y ubicación actual de vehículo.

**Respuesta:** El Informe N° 161/2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala que:

*"La Policía Boliviana, a través de la Dirección de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (DIPROVE), de conformidad a lo establecido en los Artículos 253 y 254 de la Ley N° 1970, no tiene tuición, facultad ni competencia de disponer la "incautación" de vehículos como refiere la consulta, en consecuencia no se puede proporcionar mayor información al respecto."*

**Punto 4.** Informe y documento, si de existir procesos de transferencia de alguno de estos vehículos, detalle el objeto de dicho requerimiento, datos específicos del beneficiario, persona natural o jurídica. Adjunte copia de la resolución correspondiente a dicha transferencia.

**Respuesta:** El Informe N° 161/2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica del Comando General de la Policía Boliviana, señala que:

*"La Dirección Nacional de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos, en el marco de sus funciones y atribuciones legales, no tiene tuición ni competencia respecto a la "transferencia" que refiere la consulta, en consecuencia en sus registros y archivos correspondientes no cursa información al respecto."*

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio*  
MINISTRO DE GOBIERNO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CEDCDC/DNZA/MAAM/MPSmam  
HR MG-30230711-228  
Folios: 2  
Sin adjuntos  
Cc: Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

